



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2004

VOL. LII **San Juan, Puerto Rico** **Jueves, 19 de febrero de 2004** **Núm. 14**

A las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.) de este día, jueves, 19 de febrero de 2004, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Diácono José A. Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Leemos el Salmo 92: "El Señor Rey del Universo. El Señor reina vestido de majestad; el Señor vestido y ceñido de poder, así está firme el orbe y no vacila, tu trono está firme desde siempre y Tú eres eterno. Levantan los ríos, Señor, levantan los ríos su voz, levantan los ríos su fragor. Pero más que la voz de aguas caudalosas, más potente que el oleaje del mar, más potente en el cielo es el Señor. Tus mandatos son fieles y seguros, la santidad es el adorno de tu casa, Señor, por días sin término".

REVERENDO MARTINEZ: Oramos a Dios. Siempre que en nuestros corazones, Señor, permites que salga esa palabra de gratitud por las bendiciones que todos los días recibimos, y por aquellas experiencias que a veces pueden ser difíciles, duras, pero yo creo que allí hay un mensaje profundo para nuestras vidas. Gracias, mi Dios, por este día y por eso te pido que bendigas al Senado de Puerto Rico en esta sesión y permite que esta agenda de trabajo pueda ser concluida, y que las ideas, Señor, que realmente impacten de forma significativa a nuestro pueblo pueda ver armonía y concurso

de todos los Senadores y Senadoras para poder empujar un proyecto de transformación en nuestra patria. Bendícenos a todos y permite, mi Dios, que tu dirección y tu iluminación les acompañe ahora y siempre. Y todo lo pedimos, mi Dios, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se me reserve un turno final.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Angel Rodríguez.

SR. IRIZARRY CRUZ: Para reserva de turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿El señor Portavoz está pidiendo también un turno?

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a pedir primero que se aprueben las peticiones, pero para que se me reserve un turno final. Para que se apruebe la petición del compañero Angel Rodríguez Otero, ambas peticiones. Señor Presidente, retiro la propuesta de que se aprueben las peticiones del compañero Angel Rodríguez Otero.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, veintiún informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 3179; 3210; 3236; 3239; 3240; 3241; 3243; 3268; 3276; 3277; 3278; 3280 y de las R. C. de la C. 3777; 3958; 4146; 4147; 4148; 4152; 4172; 4195 y 4230, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 3248 y de la R. C. de la C. 4231, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2612

Por la señora Mejías Lugo:

“Para crear el “Premio Compromiso Juvenil” a ser otorgado a empresas privadas, organizaciones sin fines de lucro, entidades cívicas, entidades religiosas, cooperativas juveniles y organizaciones juveniles que realicen, otorguen y/o provean ayudas, programas, servicios, empleos, actividades, entre otros, a precios módicos o gratuitos en favor de la calidad de vida y el desarrollo cívico, social y profesional de los jóvenes de Puerto Rico”

(ASUNTOS DE LA JUVENTUD; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 2613

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 19A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como Ley de la Policía de Puerto Rico, para facultar a la Unidad de Tratamiento y Evaluación Sico-social de la Policía a incluir Trabajadores Sociales adicionales para proveer apoyo y consejería a familiares de víctimas de deceso súbita a causa de accidentes de tránsito[*sic*], crímenes entre otros sucesos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3296

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar al Municipio de Las Marías, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 783 del 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Número 4 Mayagüez – Aguadilla, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 3297

Por el señor Ramos Vélez:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil ciento cincuenta (3,150) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 783 del 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Número 4 Mayagüez – Aguadilla, para que sean utilizados, según se

detalla en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisiones por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2704

Por el señor Colón González:

“Para enmendar el Artículo 18.006 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de establecer un término para que la Comisión para Ventilar Querellas Municipales resuelva los procedimientos en los casos de suspensión del cargo de Alcalde, tome una determinación y rinda el respectivo informe.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 4348

Por el señor García Colón:

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 211 de 30 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar la Práctica de la Naturopatía en Puerto Rico”, a los fines de que los naturópatas que hayan obtenido autorización provisional y condicionada para practicar la Naturopatía, al amparo de la Ley Núm. 239 de 19 de septiembre de 1996, puedan ejercer la práctica sin tener que tomar y aprobar un examen de reválida.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. de la C. 4395

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para declarar el 17 de febrero de cada año como “Día Conmemorativo del Natalicio de don Luis A. Ferré Aguayo.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 4220

Por el señor García Colón:

“Para asignar a los municipios de Ponce y de Guayanilla del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de ocho mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con ochenta y cinco centavos (8,467.85),

provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 (Barrilito), para transferir según se detalla en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2704; 4348; 4395 y la R. C. de la C. 4220 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 487, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 4306 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. del S. 2118, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

“Para aprobar *El Consorcio Ambiental Intermunicipal* de los municipios que componen *la Zona Cársica Norte*, Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Florida, Hatillo, Lares, Manatí y Utuado, hecho bajo el amparo de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos; a designar terrenos para la creación de una *Reserva Natural Intermunicipal* con linderos aproximados del área sur de Arecibo, Hatillo y Camuy, y con los siguientes pueblos limítrofes: Norte, Florida; Este, Ciales; Sur, Utuado; Oeste, Lares; declarar la política pública en armonía con el Plan Conceptual de Desarrollo y Conservación; autorizar a los alcaldes a nombrar una junta directiva compuesta por una persona de cada municipio; ésta se conocerá como *La Junta*, la cual se encargará del diseño y estructuración de un plan para el manejo de la Reserva Natural Intermunicipal, su periferia y cualquiera otras tierras públicas designadas para la protección y conservación, dentro de *La Zona*, disponer la aplicación de leyes y reglamentos relacionados a la administración y uso de la reserva natural; autorizar a la junta para que lleve a cabo las negociaciones necesarias con dueños de tierras privadas comprendidas dentro de la zona designada como reserva natural y se realicen las medidas y estudios topográficos y ambientales que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato legislativo; servir como modelo para otros consorcios de conservación intermunicipales; autorizar a La Junta crear su propio mecanismo de financiamiento para la administración y el desarrollo permanente de la reserva.”

La medida no pudo ser firmada, tal y como fue aprobada, por las siguientes razones:

1. La medida propuesta no cuenta con el aval de las agencias concernidas entre muchas razones, porque las disposiciones propuestas inciden con las funciones y facultades de agencias como la Compañía de Parques Nacionales, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Planificación.

2. La Oficina de Gerencia y Presupuesto indicó que los fondos asignados al Consorcio en la medida, \$900,000 de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, no están considerados en el

cuadre de recursos del presupuesto vigente, así como tampoco en el Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2004-2005 que está próximo a presentarse ante la Asamblea Legislativa.

3. La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico se opone a la aprobación de la pieza legislativa, al entender que la misma, al otorgarle facultades al Consorcio sobre la utilización de los suelos de la Zona Cársica, no explica qué consideraciones, si alguna, habrá de dársele a los planes de ordenamiento territorial de los municipios que puedan afectarse, que en el texto del proyecto no se reconoce al consorcio como una entidad jurídica independiente regida por su propia Junta. Además, que la medida propuesta no explica el porqué de la designación de un Director Interino por los Alcaldes de cada municipio participante, ya que tal designación debe ser de un Director en Propiedad.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, en el inciso C, hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 4306, y solicita conferencia. Vamos a solicitar, señor Presidente, se nombre un Comité de Conferencia y sugerimos a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, se toma la sugerencia de Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la senadora Miriam J. Ramírez, una comunicación, solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos y de la Sesión Legislativa durante el período comprendido del sábado, 21 de febrero hasta el domingo, 29 de febrero de 2004, ya que estará asistiendo a un viaje oficial fuera de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hay una comunicación, en el inciso A, de la compañera senadora Miriam Ramírez, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos y de la sesión durante el periodo del sábado 21 de febrero hasta el domingo 29 de febrero de 2004, ya que estará asistiendo a un viaje oficial fuera de Puerto Rico, que se excuse a la compañera.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la discusión del Orden de los Asuntos.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 191 (rec.); 2544 y la R. C. del S. 3196, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 3887 y las R. C. de la C. 3792; 3822; 3871; 3990; 4036; 4096; 4098; 4101; 4102; 4134 y 4166 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución del Senado 3667; Resolución del Senado 3689; Proyecto del Senado 2610.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario del Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1170, sometido por la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4133, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, inciso 3, para la realización de mejoras al Parque de Pelota de la Sección 10 de Santa Juanita; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, inciso 3, para la realización de mejoras al Parque de Pelota de la Sección 10 de Santa Juanita.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4133, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de “2003,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 8,” y en la misma línea, después de “3,” insertar “y que serán utilizados”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “2003,” insertar “del Distrito Representativo Núm. 8,”.

Página 1, línea 3,

después de “3,” insertar “y que serán utilizados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4133, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 8, inciso 3, y que serán utilizados para la realización de mejoras al Parque de Pelota de la Sección 10 de Santa Juanita; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4154, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de, seiscientos cincuenta (650) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos según se detalla a continuación:

- 1. Aportación para compra de trofeos para el día
Familiar Acción de Gracias 2003
Club Recreativo y Deportivo de Dominguito
Moisés Torres Hernández
Núm. Seguro Social 584-68-0228
HC - 02 Box 16596
Arecibo, P.R. 00612 \$350
 - 2. Aportación para gastos de viaje de Janice D. Martínez
Para representar a Puerto Rico en equipo softball femenino
Denice Oslan González
Núm Seguro Social 584-19-2764
HC 03 Box 21874
Arecibo P.R. 00612 \$300
- Total \$650**

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4154, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

tachar “transferidos” y sustituir por “distribuidos”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

antes de “seiscientos” tachar “,” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “,”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4154, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 867 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4179, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de doce mil seiscientos (12,600) dólares, originalmente consignados al Municipio Autónomo de Ponce para fiestas de reyes, fiesta de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 17 para distribuir según se detalla en la Sesión 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de doce mil seiscientos (12,600) dólares originalmente consignados al Municipio Autónomo de Ponce para fiestas de reyes, fiesta de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 17, para distribuir según se detalla a continuación:

1. Para transferir a la Asociación Recreativa de la Urb. Bella Vista, Núm. Seguro Social Patronal 66-0597048, Núm. de Teléfono 848-4149, localizada en la Calle FE- 28, Urb. Bella Vista Ponce, P.R. 00716, para los gastos de las actividades regulares hechas durante el año tales como la de navidad que consta de alquiler

- de carroza, música, compra de dulces y juguetes los cuales son repartidos por los Tres Santos Reyes Magos a los niños de los sectores de escasos recursos en Ponce, para la fiestas de cruz, actividad de las madres y de haber algun sobrante para la compra de materiales escolares para los niños de escasos recursos \$10,000
2. Para transferir a la Asociación Recreativa Anón Raíces Ponce, Inc., Núm. Seguro Social Patronal 66-0618156, núm. de teléfono 848-2935, localizada en Bo. Real Anón – Raíces, Kilómetro 13.3, Carr. 511, HC- 06 Box 4505, Coto Laurel P.R. 00780-9505, Sr. Angel L.Vargas Feliciano, Seguro Social 581-47-1835, Presidente, para la compra de juguetes, refrigerios y música para la celebración de La Fiesta de Reyes para los niños de la comunidad 800
 3. Para transferir a la Asociación Deportiva y Cultural Valle Alto, Inc., Sr. Pablo Troncoso Torres- Presidente, Núm. Seguro Social 584-10-3913, núm. de teléfono 848-1846, Localizada en Urb. Valle Alto Calle Pradera 1226, Ponce, P.R. 00730-4121, para la compra de juguetes y refrigerios para la celebración del día de los Tres Reyes Magos \$1,500
 4. Para transferir a la Sra. Providencia Castillo Defillo, Núm. Seguro Social 583-72-9614, Dirección P- 29 Calle Esmeralda, Coto Laurel P.R. 00780, teléfono 812-0663, para cubrir los gastos de dieta para sus hijos José Antonio Pérez Castillo y Francisco Pérez Castillo durante el entrenamiento, ya que pertenecen al Equipo Nacional de Natación 300

Sección 2.-Se autoriza al Municipio Autónomo de Ponce a la transferencia y desembolso de dichos fondos.

Sección 3.-Las reasignaciones de esta Resolución Conjunta pueden ser pareadas con fondos estatales, federales y municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4179, tiene el honor rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| Página 1, línea 2, | después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea tachar “consignados” por “asignados”. |
| Página 3, línea 13, | tachar “300” y sustituir por “ <u>300</u> ” . |
| Página 3, entre las líneas 13 y 14, | insertar,
“TOTAL <u>\$12,600</u> ”. |
| Página 3, línea 16, | tachar “Las reasignaciones de” y sustituir por “Los fondos reasignados en”. |

En el Título:

Página 1, línea 2,

antes de “al” tachar “consignados” y sustituir por “asignados”.

Página 1, línea 8,

tachar “mismos” y sustituir por “fondos reasignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4179, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doce mil seiscientos (12,600) dólares, originalmente asignados al Municipio Autónomo de Ponce para fiestas de reyes, fiestas de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 17 para distribuir según se detalla en la Sesión 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2004 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 4179 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4192, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de veintiún mil novecientos (21,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para que sean utilizados en mejoras a viviendas según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aibonito, la cantidad de veintiún mil novecientos (21,900) dólares, provenientes de Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para que sean utilizados en mejoras a viviendas según se desglosa a continuación:

1. Sra. Nilda Ortiz Cartagena
Núm. Seguro Social 584-47-9998
Sector La Playita, Bo. Pasto
HC-01 Box 6520, Aibonito, PR 00705

- Tel. (787)735-2957
para canalizar aguas que afectan su residencia. \$500
2. Sr. José Cartagena Colón
Núm. Seguro Social 581-72-9430
Km. 5.1, Carr. 162, Parcela 112, Bo. Pasto
HC-01 Box 6100, Aibonito, PR 00705
Tel. (787)991-0027
para la construcción de un pequeño muro de
contención en su vivienda. 500
3. Sr. Víctor Manuel Dávila Zayas
Núm. Seguro Social 584-22-8264
Parcelas Viejas, Bo. Pasto
HC-01 Box 6424 Aibonito, PR 00705
Tel. (787)735-7971
para mejoras a la vivienda. 500
4. Sra. Ana Lizandra Ortiz Benítez
Núm. Seguro Social 583-43-3237
Km. 0.5, Carr. 718, Bo. Pasto
HC-01 Box 6439 Aibonito, PR 00705
Tel. (787)735-1481
para completar las divisiones de su casa. 400
5. Sra. Sonia I. Rivera Alvarado
Núm. Seguro Social 584-27-3324
Km. 4.0, Carr. 162, Bo. Pasto
HC-01, Box 6141 Aibonito, PR 00705
Tel. (787)735-3189
para la construcción de un pequeño muro de
contención en su residencia. \$500
6. Sra. María Morales Rolón
Núm. Seguro Social 582-04-1001
Km. 9.3, Carr. 717, Sector Palomas, Bo. Pasto
P.O. Box 6639, Aibonito, PR 00705
Tel. (787)991-4146/991-0679
para mejoras al piso y la cocina de la vivienda. 500
7. Sra. Nivea Rivera Berríos
Núm. Seguro Social 582-23-4359
Km. 5.5, Carr. 725, Sector El Juicio
Bo. Llanos, Aibonito, P R 00705
Tel. (787)735-3598
para mejoras al techo de su residencia. 500
8. Sra. Sonia González Madera
Núm. Seguro Social 584-37-6855
Parcelas Nuevas, Bo. Caonillas
Aibonito, PR 00705
Tel. (787)991-2403 / 991-2358 / 991-1634
para costear parte de las terminaciones de su vivienda. 500

9. Sra. Hilda Mercado Espada
 Núm. Seguro Social 596-01-8702
 Carr. 725, Bo. Llanos
 HC-02 Box 9443 Aibonito, PR 00705
 Tel. (787)735-1231
 para las terminaciones de su residencia. 400
10. Sr. José Rivera Centeno
 Núm. Seguro Social 327-34-9759
 Sector Loma del Viento, Bo. Llanos Adentro
 Box 938, Aibonito, PR 00705
 Tel. (787)735-0370
 para la construcción de un muro de contención
 en su residencia. 500
11. Sra. Madeline Rodríguez Rivera
 Núm. Seguro Social 582-89-1762
 Km. 0.5, Carr. 14, Sector Serrallos, Bo. Llanos
 Box 1321, Aibonito, PR 00705
 Teléfono (787)991-2957
 para mejoras a la residencia. 500
12. Sr. Gregorio Rodríguez Méndez
 Núm. Seguro Social 584-66-9281
 Calle Pérgamo 9, Ext. San Luis
 Apartado 760 Aibonito, PR 00705
 Tel. (787) 991-2787
 para las terminaciones de su residencia. 500
13. Sra. María M. Corredor García
 Núm. Seguro Social 584-45-2585
 Km. 1.8 interior, Carr. 726, Bo. Caonillas
 HC-01 Box 3579 Aibonito, PR 00705
 Tel. (787)735-6956
 para mejoras a la vivienda. \$400
14. Sr. Luis Alberto Negrón Rivera
 Núm. Seguro Social 584-47-0156
 Bo. Caonillas, Bo. Robles
 HC-01 Box 3577 Aibonito, PR 00705
 Tel. (787)735-2507
 para terminaciones a la vivienda. 400
15. Sra. María Ramos Rolón
 Núm. Seguro Social 580-38-8860
 Carr. 173, Int. 727, Bo. La Plata
 Box 1 La Plata, PR 00786
 Tel. (787)735-0225
 para reparar le techo de su residencia. 500
16. Sr. Angel Rivera Mercado
 Núm. Seguro Social 584-01-3739
 Km. 1.0, Carr. 173,

- Apartado 38, La Plata PR 00786
Tel. 787-735-0545
para mejoras a su vivienda. 500
17. Sra. Mirta Rosario Ramos
Núm. Seguro Social 580-84-1745
Sector Amoldadero, Bo. La Plata,
Box 174 La Plata, PR 00786
Tel. (787)991-2809
para mejoras a la vivienda. 500
18. Sra. Ana Pérez Román
Núm. Seguro Social 053-50-5278
Calle Sinaí 3, Bda. San Luis
Aibonito, Puerto Rico 00705
Tel. (787)735-2348
para mejoras a la vivienda. 400
19. Sra. Ruth Molina González
Núm. Seguro Social 584-25-7073
Calle Domingo Colón 196, Bda. San Luis
Aibonito, PR 00705
Tel. (787) 735-2577
para mejoras a la vivienda. 400
20. Sr. José A. Hernández Hernández
Núm. Seguro Social 582-84-3595
Calle Palestina #26, Bda. San Luis
Apartado 2105 Aibonito, PR 00705
Tel. (787) 735-1769
para mejoras al piso de la vivienda. 500
21. Sra. Carmen Ana Fuentes Rivas
Núm. Seguro Social 581-59-0222
Callejón Fruto González 153, Bda. Municipal
Aibonito, PR 00705
Tel. (787) 991-0916
para mejoras a la vivienda. 500
22. Sra. Nilda Burgos Cancel
Núm. Seguro Social 582-21-0922
Urb. Las Quintas A-6, Aibonito, PR 00705
Tel. (787) 991-2873
para mejoras a la vivienda. \$500
23. Sra. Nivia María Berríos Soto
Núm. Seguro Social 580-84-3400
Urb. San José E-17, Aibonito, PR 00705
Tel. (787) 735-3598
para mejoras al techo de su residencia. 400
24. Sra. Cecilia Cartagena Colón
Núm. Seguro Social 583-21-2826
Km. 4.4, Carr. 162, Bo. Cuyón,

- HC-01 Box 6141, Aibonito, PR 00705
Tel. (787) 735-3189
para terminaciones en su residencia. 500
25. Sra. Lucila García Cartagena
Núm. Seguro Social 584-60-8334
Km. 4.4, Carr. 162, Bo. Cuyón,
HC-01 Box 6141 Aibonito, PR 00705
para mejoras al techo y paredes de su vivienda. 500
26. Sr. Roberto Montes Torres
Núm. Seguro Social 045-36-3466
Km. 69.2, Carr. PR 1. Bo. Cuyón
HC-01 Box 6394, Aibonito, Puerto Rico 00705
Tel. (787) 313-4968
para terminaciones de la residencia. 400
27. Sra. Reina Isabel Rosario Bonilla
Núm. Seguro Social 583-72-5420
KM. 3.6 Carr. 162, Bo. Llanos Carretera
HC 02 Box 9372, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787) 991-1902
para mejoras a la vivienda. 500
28. Sra. Carmen L. González Matos
Núm. Seguro Social 581-35-1666
Parcela 45, Sector Los Cuadritos, Bo. Asomante
HC 02 Box 8394, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787) 991-2352
para mejoras a la vivienda. 500
29. Sra. Lizza Salgado Colón
Núm. Seguro Social 571-19-0522
Carr. 162, Sector Las Abejas, Bo. Asomante
P O Box 1374, Aibonito, Puerto Rico
Tel. 445-8877 / 377-2115
para mejoras a la vivienda. 500
30. Sra. Carmen D. Rivas Cruz
Núm. Seguro Social 584-90-5583
Parcelas Viejas 113 Bo. Pasto,
Apartado 268 Aibonito, Puerto Rico,
Tel. (787) 991-3041
para mejoras a la vivienda. \$500
31. Sra. María Elena Pérez Colón
Núm. Seguro Social 584-62-1017
Km. 4.5 Carr. 162, Sector La Españolita
Bo. Llanos Carretera,
P O Box 2400 Suite 220 Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787) 735-0874
para mejoras a la vivienda. 500

32. Sra. Carmen Rivera Rivera
 Núm. Seguro Social, 584-64-8263
 Km. 3.5 Carr. 725, Bo. Llanos
 Apartado 1247 Aibonito, Puerto Rico
 Tel. (787) 735-7492
 para mejoras a la vivienda. 500
33. Sr. Carmelo Santiago Martínez
 Núm. Seguro Social 582-56-8290
 Km. 0.5 Carr. 725, Sector El Juicio
 Bo. Llanos Carretera
 HC 02 Box 9802 Aibonito, Puerto Rico
 Tel. (787) 735-5897
 para mejoras a la vivienda. 500
34. Sra. Lydia M. Ortiz Fernández
 Núm. Seguro Social 583-08-2237
 Sector Las Bambúas, Bo. Caonillas
 HC 01 Box 3607, Aibonito, Puerto Rico
 Tel. (787) 735-0097
 para terminaciones de su vivienda. 400
35. Sr. Luis Rivera Maldonado
 Núm. Seguro Social 584-11-6471
 Km. 2.3 Carretera 173, Bo La Plata
 Correo General, La Plata, Puerto Rico
 Tel. (787) 991-1932
 para mejoras al techo de la casa. 500
36. Sra. Alicia Padilla Rivera
 Núm. Seguro Social 582-40-6145
 La Loma, Sector Rabanal, Bo. Robles
 P O Box 1570, Aibonito, Puerto Rico
 Tel. (787) 735-0117
 para mejoras a la residencia. 500
37. Sra. Carmen I. Rosado Sierra
 Núm. Seguro Social 583-53-8580
 Parcelas Nuevas 181, Sector Rabanal, Bo. Robles
 Apartado 759, Aibonito, Puerto Rico
 Tel. (787)735-8479
 para terminaciones de su residencia. 500
38. Sra. Wanda Lee Figueroa González
 Núm. Seguro Social 582-55-0574
 Km. 0.6 interior, Carr. 717, Sector Gallardo
 Bo. Algarrobo, HC 01 Box 6707, Aibonito, PR
 Tel. (787) 735-4173
 para mejoras a la residencia. \$500
39. Sra. Madeline Cupeles Rosario
 Núm. Seguro Social 084-58-2251
 Sector Los Mango, Bo. Asomante

- HC 02 Box 14531, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787) 735-7352
para mejoras a la vivienda. 500
40. Sra. María del Carmen Rosario Márquez
Núm. Seguro Social 582-29-6650
Km. 2.9, Carr. 14, R 162, Sector La Gallera
Bo. Asomante, HC 02 Buzón 9328, Aibonito, PR
Tel. (787)735-5031
para mejoras al piso de su residencia. 500
41. Sra. Purificación Alvarado Vega
Núm. Seguro Social 582-36-6802
Km. 0.9 Carr. 723 Sector La Sabana
Bo. Asomante, Box 1606, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787)735-5307
para mejoras al techo de la residencia. 400
42. Sra. Josefina Bonilla Bonilla
Núm. Seguro Social 582-50-6784
Km. 45.2 Carretera 14, Bo. Asomante
Apartado 883, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787)735-0242
para mejoras a la vivienda. 500
43. Sra. Dolores Cardenas Mateo
Núm. Seguro Social 584-46-9806
Sector Los Cuadritos, Bo. Asomante
Apartado 997, Aibonito, Puerto Rico
Tel. 735-0342 / 2340
para mejoras a la vivienda. 500
44. Sra. María Mercedes Santiago Hernández
Núm. Seguro Social 584-60-7911
Km. 3.5 Interior, Carr. 723, Bo. Asomante
Calle 1, Casa 5, Alturas de Asomante
Apartado 1637, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787)991-0987
para mejoras al techo de su residencia. 400
45. Sr. Juan Meléndez Colon
Núm. Seguro Social 583-78-9564
Parcela 46, Sector Los Cuadritos, Bo. Asomante
HC 02 Box 8394, Aibonito, Puerto Rico
Tel. (787)735-658
para mejoras a la residencia. 500
46. Sra. Vicenta González Morales
Núm. Seguro Social 581-72-1246
Parcelas Nuevas 361 Bo. Pasto
P O Box 2086 Aibonito, Puerto Rico
Tel. 787-991-2197

para mejoras a la residencia.

Total

500

\$21,900

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-El Municipio de Aibonito tendrá que rendir un informe en torno al uso de los fondos asignados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 4192, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 11,

tachar “al” y sustituir por “a la”.

Página 5, línea 13,

tachar “le” y sustituir por “el”.

Página 12, línea 20,

tachar “Colon” y sustituir por “Colón”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 4192, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de veintiún mil novecientos (21,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para que sean utilizados en mejoras a viviendas según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 4192 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3667, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación exhaustiva en torno a la implantación de la Ley Núm. 67 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de Animales”,

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 67 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de Animales”, tiene el propósito de proteger a los animales para evitar que los mismos sean maltratados y/o abusados. A esos fines dicha Ley establece los actos de maltrato que se consideran ilegales y tipifica como delito menos grave cualquier violación a las disposiciones legales contenidas. Con el propósito de disuadir el maltrato contra los animales, se aumentó la pena de multa que no excederá de cinco mil (5,000) dólares.

En la edición del martes, 25 de noviembre de 2003 del periódico “Primera Hora”, en reportaje de Miried González Rodríguez, se reseña que el 9 de noviembre del presente año el perro llamado Blackie fue brutalmente maltratado, golpeado, quemado y obligado a tragar ácido. Cabe señalar que este salvaje ataque contra Blackie fue perpetrado por dos adultos y dos menores; y que todos enfrentan cargos de violación a la Ley de Explosivos y Maltrato de Animales.

Blackie se encuentra en franca recuperación, expresó el veterinario Miguel Fuentes, en la Clínica Veterinaria La Muda, en Caguas, donde recibe tratamiento aún, ya que tiene úlceras vivas en el estómago y en la lengua producto de las quemaduras con el ácido.

Los actos de crueldad deliberada y tortura a que son sometidos los animales motivan que se re-evalúe el estado de derecho vigente y se examine si la Ley Núm. 67 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de Animales”, es en realidad un mecanismo que desalienta la conducta que se pretende erradicar o, por el contrario, fomenta que se continúe la práctica del maltrato contra los animales. Hay que examinar si la pena o la multa son lo suficientemente efectivas en relación al delito.

Hay que ver la tortura, el abuso y la crueldad sea esta deliberada o no, contra un animal como conductas reprochables y que deben ser castigadas de forma tal, que no haya un acto más en contra de un animal indefenso.

Ante la gravedad del asunto presentado, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico encomienda a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía una investigación exhaustiva, con miras a sugerir alternativas dirigidas a resolver de una vez por todas el maltrato de animales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realizar una investigación sobre la implantación, logros y las deficiencias de la Ley Núm. 67 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de Animales”.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3689, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que realice una investigación en torno a los conflictos surgidos entre excursionistas, transportistas y miembros de la Unión de Tronquistas en el área de los muelles en San Juan que han afectado la Industria del Turismo y la imagen de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo Mundial de Turismo y Viajes (WTTC) ha expresado que la actividad turística genera en el mundo 67.4 millones de empleos directos, que añadiendo los indirectos se eleva hasta 165 millones. También señala que los datos que ratifican al turismo como la mayor industria mundial, revelan que absorbe el 10.2 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) a escala planetaria, que capitalizará en el 2003 inversiones por valor de 686 millones de dólares y gastos públicos de más de 224 millones de dólares. El crecimiento del sector según datos del WTTC, se ha calculado en un 2.9 por ciento en el 2003, pero en los próximos diez años se estima que la demanda aumentará en 4.6 por ciento, que equivale a cerca de 9,000 millones de dólares. Se prevee que en esa década el turismo generará casi 84 millones de empleos directos y más de 247 indirectos.

Las playas del Caribe se encuentran entre las más bellas y exóticas del mundo y Puerto Rico tiene una de las campañas publicitarias más agresivas destacando las bellezas naturales de nuestra Isla para atraer a los turistas de todo el mundo.

La industria de turismo es un importante componente en el desarrollo de nuestra economía, aportando alrededor de un 6 por ciento del Producto Nacional Bruto (PNB). Es una industria que tiene un gran potencial de crecimiento, por los atractivos naturales, la ubicación geográfica, nuestro clima tropical, el buen servicio que se brinda a los turistas y la hospitalidad que caracteriza a los puertorriqueños.

Puerto Rico comenzó a penetrar y a proyectarse en el mercado de los cruceros y hoy día el puerto de San Juan, es uno de los más visitados en el Caribe. Semanalmente varios miles de turistas desembarcan en San Juan para disfrutar de los encantos de nuestra isla y por ende, representan miles de dólares en ingreso a nuestra economía.

Deseamos indicar que en días recientes del mes de diciembre y el 15 de octubre del 2003, se suscitaron unos conflictos entre excursionistas y transportistas, causados por acciones realizadas por miembros de la Unión de Tronquistas. Se nos informó que dichos conflictos afectó el que los turistas que nos visitaban pudiesen disfrutar de las excursiones previamente compradas, creando un ambiente de confrontación, litigios y frustración por parte de los turistas. También se comprometió la seguridad de los turistas y de los excursionistas y los transportistas. Este tipo de incidente violento frente a los turistas no sólo afecta la imagen de todos los puertorriqueños sino a la industria turística que con tanto esfuerzo se ha levantado.

La industria del Turismo no sólo depende de la ocupación hotelera sino que también del mercado de los cruceros y nos preocupa que por incidentes ocurridos frente a los turistas se afecte dicha industria. La cancelación de los cruceros representa pérdidas económicas y pérdida de empleos directos e indirectos.

Por todo lo antes expuesto y ante las inminentes repercusiones que podría tener en la industria turística y la imagen de Puerto Rico en el exterior, solicitamos que la Comisión de Turismo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigue los incidentes reportados en diciembre y octubre del 2003 para evitar que vuelvan a repetirse.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes realizar una investigación en torno a los conflictos surgidos entre excursionistas, transportistas y miembros de la Unión de Tronquistas en el área de los muelles en San Juan que han afectado la Industria del Turismo y la imagen de Puerto Rico

Sección. 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta medida.

Sección. 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2610, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

“LEY

Para enmendar las secciones 6040, 6041 y 6043 del Código de Rentas Internas de 1994 a los efectos de prohibir el cobro de intereses y recargos a contribuyentes en el reclamo de pago de una deuda en torno a la cual nunca se les ha informado, disponer que para tomar tal acción habrá que notificarle al contribuyente treinta (30) días antes de proceder al cobro de intereses y recargos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Demasiado muchos contribuyentes se sienten atropellados y abusados por acciones indiscriminadas de cobros de deudas, intereses y recargos, sin ellos estar enterados de tales deudas hasta el momento mismo en que se les sorprende con un cobro inesperado.

Tanto el Departamento de Hacienda como el Centro de Recaudaciones Municipales tienen como “modus operandi”, responsabilizar al contribuyente por acciones o cálculos equivocados.

Lo crítico de todo esto es que no comunican a tiempo al afectado, dejan pasar meses y hasta años y al cabo de ese tiempo envían una carta sorpresa al contribuyente requiriéndole el pago de un supuesto principal más intereses y recargos.

Obviamente, cualquier persona que tenga una deuda debidamente identificada y habiéndosele notificado, viene responsabilizada a pagarla, incluyendo también los intereses y recargos según dispuesto en Ley. No es justo, sin embargo, que se penalicen retroactivamente a un contribuyente por una deuda que él desconoce.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la sección 6040 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, para que se lea como sigue:

“Intereses sobre la cantidad determinada como deficiencia serán tasados al mismo tiempo que la deficiencia serán pagados mediante notificación y requerimiento del Secretario y serán cobrados como parte de la contribución al tipo de diez (10) por ciento anual, contados treinta (30) días después de haberse notificado la deficiencia por correo ordinario a la última dirección conocida del contribuyente afectado hasta la fecha en que la deficiencia sea tasada o, en el caso de una renuncia bajo la sec. 8022(d) de esta parte, hasta el trigésimo día siguiente a la fecha de la radicación de dicha renuncia o hasta el día en que la deficiencia fuere tasada, cualquiera de ellos que sea el anterior. Si cualquier parte de la deficiencia tasada no ha de ser cobrada por razón de un pago anterior de la contribución, en todo o en parte, el debido ajuste será hecho con respecto a los intereses sobre dicha parte.”

Artículo 2.- Se enmienda la sección 6041 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, para que se lea como sigue:

“(a) Contribución declarada en planilla o declaración

(1) Regla general. - Cuando la cantidad determinada por el contribuyente como la contribución impuesta por cualquier parte de este subtítulo, o cualquier plazo de la misma o cualquier parte de dicha cantidad o plazo, no se pague en o antes de la fecha prescrita para su pago, se cobrarán como parte de la contribución intereses sobre la cantidad no pagada, al tipo de diez (10) por ciento anual contados treinta (30) días después de haberse notificado la deficiencia por correo ordinario a la última dirección conocida del contribuyente afectado.

(2) Si se concediere . . .”

Artículo 3.- Se enmienda la sección 6043 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, para que se lea como sigue:

“Si el término para el pago de la cantidad determinada como contribución por el contribuyente, o de cualquier plazo de la misma, fuere prorrogado bajo autoridad de la sec. 8456(c), la secs. 9260, 9261 o la sec. 9083 de este Subtítulo, se cobrarán como parte de tal cantidad intereses sobre la misma al tipo del diez (10) por ciento anual contados treinta (30) días después de haberse notificado la deficiencia por correo ordinario a la última dirección conocida del contribuyente afectado, de no haberse concedido la prórroga, hasta la expiración del término de la prórroga.”

Artículo 4.- Se prohíbe el cobro de intereses y recargos a contribuyentes en el reclamo de pago de una deuda en torno a la cual nunca se le ha informado. Para que una agencia recaudadora de tributos pueda cobrar intereses y recargos por una deuda al contribuyente, éste deberá haber sido informado de la misma por lo menos treinta (30) días antes, mediante correo ordinario enviado a la última dirección conocida del contribuyente afectado.

Artículo 5. - Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 3835, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al miércoles, 18 de junio de 2003.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé lectura de la medida descargada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3835, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer el alcance de la Resolución Conjunta número 940 del 30 de diciembre de 1999, con el propósito de conocer su extensión, aplicabilidad y alcance al esta ya que autoriza y ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras sobre las cuales no se hayan aprobado leyes especiales, las estructuras que ocupan con los solares correspondientes, de acuerdo con los criterios socioeconómicos que establece la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta número 940 del 30 de diciembre de 1999, autorizó y ordenó a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras sobre las cuales no se hayan aprobado leyes especiales, las estructuras que ocupan con los solares correspondientes, de acuerdo con los criterios socioeconómicos que establece la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada, siempre que dichas estructuras no sean necesarias para los fines o propósitos de las empresas creadas por los colonos en virtud de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Transferencia de Activos y Pasivos para la Negociación de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y/o la Autoridad de Tierras de Puerto Rico”.

Por su parte, la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, autoriza y aprueba las negociaciones para transferir ciertos activos y pasivos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a los colonos de la caña con el propósito de privatizar dicha industria. Entre otras cosas, establece que se transfieran a éstos los terrenos y las propiedades inmuebles necesarias y convenientes para las operaciones de las centrales Coloso, Roig y la Refinería Mercedita.

La referida Ley 189 define el término “Batey” como “área o lugar ocupado por la central azucarera, refinería, las casas de vivienda, ranchos, almacenes, calderas y demás facilidades circundantes a la central azucarera que sean necesarias para su operación.”

Es deber de la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado, el vigilar que dicha Resolución Conjunta haya sido implementada a su máxima capacidad para el beneficio de todos los residentes de dichos bateyes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer el alcance de la Resolución Conjunta número 940 del 30 de diciembre de 1999.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de aproximadamente treinta (30) a cuarenta (40) minutos en lo que se lleva a cabo la Sesión Especial Conjunta de Cámara y Senado conmemorando el Natalicio del ex-Gobernador de Puerto Rico Roberto Sánchez Vilella.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se discuta el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por de la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital, en torno a la Resolución del Senado 1170, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo de la Capital y de Vivienda del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con los reclamos del Consejo de Residentes, así como de los ciudadanos y vecinos que viven en el Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, contra la administración del proyecto de vivienda mencionado.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad de la Capital, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 1170, tiene el honor de presentar el siguiente informe final con hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 1170 tiene como objetivo fundamental que la Comisión de Desarrollo de la Capital y de Vivienda del Senado de Puerto Rico lleven a cabo una investigación urgente relacionada con los reclamos del Consejo de Residentes y vecinos del Residencial Antigua Vía de Cupey Bajo, contra la administración del complejo de vivienda antes mencionado.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Mediante la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico” se creó esa instrumentalidad

pública con la misión de que la administración de los residenciales públicos sea altamente eficiente y con la flexibilidad necesaria para la ejecución de la política pública de mejorar la calidad de vida en los complejos de vivienda e igualmente fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo integral de las personas que viven en estos.

El Residencial Antigua Vía está ubicado en Cupey Bajo, en San Juan, Puerto Rico, y tiene más de 15 años de inaugurado. Es de conocimiento público que los ciudadanos que viven en este complejo de vivienda eligieron por más de un setenta y cinco (75) por ciento de su comunidad a un Consejo de Residentes desde el 15 de diciembre de 2003. Esta fecha constituye el inicio de las reiteradas gestiones de los miembros del Consejo ante diversos foros, para hacer cumplir el mandato de su elección y replantear los reclamos comunitarios del Residencial Antigua Vía contra la corporación que administra el proyecto de vivienda.

Los miembros del Consejo de Residentes aducen que las irregularidades en la administración del Residencial, continúan, con particular énfasis, entre otros aspectos, la negativa de conferir al Consejo acceso a las instalaciones, equipo administrativo e información oficial pertinente a sus funciones; el entorpecimiento del proceso de llenar vacantes del Consejo; el incumplimiento con la responsabilidad de coordinar con el Consejo para el mejoramiento físico del Residencial y de la calidad de vida de sus residentes; así como la desaparición de expedientes relacionados con los residentes, las instalaciones y otras gestiones de la administración del Residencial. En adición, el Consejo de Residentes alega que la corporación que administra el Residencial Antigua Vía no ha acatado las directrices de las autoridades gubernamentales, como la Administración de Vivienda y la "Housing and Urban Development Department", para resolver las controversias que durante años han vulnerado la efectiva coordinación entre las partes mencionadas.

METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Para el estudio de la medida la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital llevó a cabo Vista Pública el 1 de noviembre de 2002 y Vista Ocular el 12 de diciembre de 2002. A la Vista Pública fueron citados la Sra. Miriam Alameda, Presidenta de la Asociación de Residentes Antigua Vía, la Sra. Julia Figueroa, Administradora de la Asociación de Residentes de Antigua Vía, el Sr. Carlos Laboy, Administrador de Vivienda Pública y la Sra. Rosina Lorenzana, residente de Antigua Vía. Tanto la Sra. Miriam Alameda como la Sra. Julia Figueroa solicitaron tiempo adicional para comparecer por entender que debían consultar con un abogado antes de comparecer ante la Comisión. El Sr. Carlos Laboy fue excusado por encontrarse fuera de Puerto Rico.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Sra. Lorenzana expresó que desde el año 1994 los residentes de Antigua Vía vienen luchando por sus residencias. Los residentes se organizaron y crearon la Corporación de Residentes de Antigua Vía. En el 1993 les ofrecieron título de su propiedad pero al día de hoy nada se ha hecho a tales fines. El Sr. Nicolás Sánchez Hernández residente expresó que el Departamento de la Vivienda los mudó de sus apartamentos con el propósito de remodelar los mismos y una vez finalizada la remodelación regresarían a residir en el mismo apartamento. Sin embargo, varias familias aún no han sido reubicadas en sus apartamentos y continúan residiendo fuera del residencial. Ambos deponentes expresan a los miembros de la Comisión que no se les brinda participación el Consejo de Residentes y consideran que se está discriminando contra ellos.

En la Vista Ocular en el Residencial Antigua Vía, la Hon. Margarita Ostolaza Bey, recorrió parte de los alrededores de las Oficinas Administrativas del Residencial Antigua Vía y observó la construcción que lleva a cabo el Departamento de la Vivienda para la remodelación de los

apartamentos de dicho residencial. Luego, la Senadora Ostolaza y todos los residentes presentes pasaron a las facilidades de las Oficinas Administrativas donde varios de los residentes se expresaron a invitación de la Senadora Ostolaza. El Sr. Robert Alarcón Ocasio, residente, se expresó sobre los problemas que han confrontado para obtener los títulos de propiedad. Este también expresó su malestar con la ausencia de actividades comunitarias. La mayoría de los residentes presentes se solidarizaron con las expresiones del Sr. Alarcón. El Sr. Alarcón solicitó a la Senadora Ostolaza que se reuniera con la Sra. Ileana Echegoyen, Secretaria del Departamento de la Vivienda para discutir los problemas del residencial. La propuesta también fue respaldada por los residentes presentes.

La Sra. Juanita Gómez, Presidenta del Consejo de Residentes expresó que el consejo fue electo conforme al Reglamento que les rige del Departamento de la Vivienda. La Senadora Ostolaza le requirió someter a la Comisión las minutas de las reuniones convocadas por el Departamento de la Vivienda Pública. La Sra. Rosina Lorenzana, residente del Residencial Antigua Vía, solicitó la destitución de los miembros del Consejo.

A instancia de la Presidenta de la Comisión Hon. Margarita Ostolaza Bey la Administración de Vivienda Pública llevó a cabo una auditoría del Residencial Antigua Vía cuyos resultados llevaron a que al presente el Residencial Antigua Vía éste siendo administrado por la Administración de Vivienda Pública.

Por lo anterior, la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital recomienda que de conformidad con los resultados de los hallazgos de la auditoría realizada, la misma de ser necesario, sea referida al Departamento de Justicia. Además, esta Comisión solicita del Departamento de la Vivienda y de la Administración de Vivienda Pública comience las gestiones para hacer realidad la promesa que en 1993 se le hizo a los residentes del Residencial Antigua Vía de venderle a éstos sus apartamentos.

A tono con lo antes señalado, vuestra Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital recomienda la aprobación del Informe Final sobre la R. del S. 1170. Copia de este informe será enviado a la Administración de Vivienda Pública.

Respetuosamente sometido,
Margarita Ostolaza Bey
(Fdo.)
Presidenta
Comisión Especial de Desarrollo de Ciudad Capital”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicho informe sea devuelto a la Comisión Especial de Desarrollo de la Ciudad Capital.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resoluciones del Senado 3840; 3839; 3841; 3836; 3837; 3838; 3842; 3843, y que se incluya, con su Informe, el Proyecto de la Cámara 3375.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, descárguense las medidas señaladas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se continúe con la discusión del Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4133, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, inciso 3, para la realización de mejoras al Parque de Pelota de la Sección 10 de Santa Juanita; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4133, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Bayamón.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No haciendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4154, titulada:

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de, seiscientos cincuenta (650) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. Para ser transferidos según detallado en el inciso 2 de esta Resolución Conjunta”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 4154, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Arecibo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4179, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de doce mil seiscientos (12,600) dólares, originalmente consignados al Municipio Autónomo de Ponce para fiestas de reyes, fiesta de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 25, mediante la Resolución Conjunta Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 17 para distribuir según se detalla en la Sesión 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los mismos”.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, esta Resolución Conjunta que reasigna fondos al Municipio de Ponce.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4192, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de veintiún mil novecientos (21,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para que sean utilizados en mejoras a viviendas según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe esta Resolución Conjunta, según ha sido enmendada, que asigna fondos al Municipio de Aibonito.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3667, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación exhaustiva en torno a la implantación de la Ley Núm. 67 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de Animales”,

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3689, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que realice una investigación en torno a los conflictos surgidos entre excursionistas, transportistas y miembros de la Unión de Tronquistas en el área de los muelles en San Juan que han afectado la Industria del Turismo y la imagen de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2610, titulado:

“Para enmendar las secciones 6040, 6041 y 6043 del Código de Rentas Internas de 1994 a los efectos de prohibir el cobro de intereses y recargos a contribuyentes en el reclamo de pago de una deuda en torno a la cual nunca se les ha informado, disponer que para tomar tal acción habrá que notificarle al contribuyente treinta (30) días antes de proceder al cobro de intereses y recargos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese la medida en Asuntos Pendientes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 4024, en su reconsideración, que se encontraba en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 4024, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y dos dólares con trece centavos (47,687.13), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 691 del 26 de junio de 2003; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe con las enmiendas aprobadas en la Cámara al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida con las enmiendas al texto enrolado de la Cámara, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 1, tachar “8,900” y sustituir por “7,600”. En la línea 2, tachar “2” y sustituir por “7”. Esas son las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3835, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer el alcance de la Resolución Conjunta número 940 del 30 de diciembre de 1999, con el propósito de conocer su extensión, aplicabilidad y alcance al esta ya que autoriza y ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras sobre las cuales no se hayan aprobado leyes especiales, las estructuras que ocupan con los solares correspondientes, de acuerdo con los criterios socioeconómicos que establece la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se lean las medidas descargadas anteriormente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3840, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Valores del Año 2003 de la Policía de Puerto Rico del Cuartel de Aguas Buenas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico lleva a cabo la importante tarea de velar por la vida y propiedad de todos los puertorriqueños. El trabajo que llevan estos distinguidos servidores públicos es uno de vital importancia para el país y esta Asamblea Legislativa ha sido testigo del fiel cumplimiento de estos agentes del orden público en momentos de crisis y emergencia nacional. A diario estos servidores públicos exponen sus vidas en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe destacar, que por el trabajo de los hombres y mujeres que componen el Cuerpo Policiaco, es que se logra la armonía y el balance necesario para la buena convivencia y el desarrollo social para el crecimiento de un pueblo. Es imperativo reconocer que para lograr tan importante labor, estos distinguidos servidores públicos a diario exponen sus vidas para lograr el cometido que le exige nuestra ciudadanía. Es de satisfacción de este Alto Cuerpo Legislativo reconocer el esfuerzo de todos estos servidores públicos por Divisiones y Unidades del Cuartel de Aguas Buenas. Los Valores de Año 2003 son los siguientes:

Agente del Año

Agente Edwin Cartagena - placa 28402

Agente Femenino del Año

Agente Rocheli Díaz Alicea - placa 30342

Sargento del Año

Sargento Calixto Sierra Ortiz placa 7-4208

Empleado Civil del Año

Sra. Damaris Rondón González

Durante la semana del 15 al 21 de febrero de 2004, se está celebrando la Semana de la Policía de Puerto Rico. Con motivo de esta especial celebración, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce el excelente servicio que han prestado al pueblo de Puerto Rico estos sacrificados agentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Valores del Año 2003 de la Policía de Puerto Rico del Cuartel de Aguas Buenas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada a los siguientes Agente: Agente Edwin Cartagena, Agente Rocheli Díaz Alicea, Sargento Calixto Sierra Ortiz y Sra. Damaris Rondón González, en actividad a celebrarse el viernes, 20 de febrero a la 7:00 de la noche en el Cuartel de Aguas Buenas.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3839, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Legislador Municipal Víctor M. Velázquez Casillas por la distinción que le adjudica la Honorable Legislatura del Municipio Autónomo de Humacao, al seleccionar su nombre para designar la Biblioteca y la Galería de las Asamblea Legislativa Municipales de Humacao.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los hombres y mujeres puertorriqueñas que se entregan al servicio público para dar lo mejor de sí para ayudar a sus semejantes van sembrando semillas de afectos y buena comprensión que al correr del tiempo dan buenos frutos. Este es el caso del distinguido legislador Municipal humacaeño Don Víctor M. Velázquez Casillas quien a dedicado toda su vida profesional a servir a los demás con esmero y dedicación.

Víctor obtuvo una maestría en Salud Radiológica y Ambiental en la Universidad de Puerto Rico. A partir de el año 1985 trabajó como director Regional de Recursos Naturales en Humacao; desde entonces se ha mantenido en esa agencia sirviendo en diferentes posiciones en forma muy eficiente.

Don Víctor, junto a su esposa la señora Jenny Morales Gómez hacen una magnífica dupleta de servicios a la gente. Este legislador Municipal se caracteriza por ser persona de verbo suave y comprensivo quien se gana el cariño y aprecio público con suma facilidad.

Por todas sus virtudes, altamente conocidas en Humacao, el Cuerpo Legislativo Municipal se toma la honrosa iniciativa de designar la Biblioteca y la Galería de los Asambleístas Municipales, con su nombre, perpetuando así el recuerdo de su desempeño en el servicio público.

El Senado de Puerto Rico se une en ese meritorio reconocimiento a este gran puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar su reconocimiento y felicitación al Honorable Legislador Municipal Víctor M. Velázquez Casillas por la distinción que le adjudica la Honorable Legislatura del Municipio Autónomo de Humacao, al seleccionar su nombre para designar la Biblioteca y la Galería de las Asambleas Legislativas de Humacao.

Sección 2. - Copia de esta Resolución en forma de pergamino le deberá ser entregada al Legislador Municipal Víctor M. Velázquez Casillas en una de las sesiones de la Legislatura Municipal en Humacao.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3841, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escolta del Presidente de este Alto Cuerpo Legislativo, honorable Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de haber sido honrada con la designación “Escolta del Año”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, dispone que la Policía de Puerto Rico tiene la responsabilidad de proveer seguridad y protección al Gobernador de Puerto Rico y a su familia, al Superintendente de la Policía y a su familia, al ex Superintendente de ésta y a funcionarios o ex funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La complejidad de nuestra sociedad moderna y los problemas de incidencia criminal le exigen esfuerzo y trabajo adicional a los miembros de la Policía de Puerto Rico, quienes con dedicación y sacrificio se superan profesionalmente cada día para rendir un servicio de excelencia a nuestro pueblo.

Al Presidente de este Alto Cuerpo Legislativo se le ha asignado una escolta compuesta por el teniente Lemuel González Laboy, sargento David Alicea Ortiz, sargento Edwin Santiago Méndez, y los agentes Joaquín Tirado González, Gilberto Coubertier Morales, Ricardo Velásquez y Roberto López.. Estos distinguidos servidores públicos han cumplido su labor para el Senado de Puerto Rico y su Presidente con respeto, entrega, alto compromiso del deber y buen juicio, procurando siempre garantizar, no sólo la seguridad y protección del Presidente, sino también el orden, la paz y la seguridad pública.

Es un honor y un deber del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresar la gratitud de este Cuerpo Legislativo y la de su Presidente a éstos consagrados servidores públicos quienes han sido designados “Escolta del Año”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escolta del Presidente de este Alto Cuerpo Legislativo, honorable Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de haber sido honrada con la designación “Escolta del Año”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al teniente Lemuel González Laboy, Jefe de la Escolta del Presidente del Senado y a los demás integrantes de la misma, y enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3836, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Banda de la Policía de Puerto Rico por los servicios que presta al pueblo puertorriqueño, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El primer concepto de lo que conocemos como “La Banda de la Policía de Puerto Rico” tiene sus orígenes en la primera unidad que estableciera ese honroso cuerpo en 1901. La unidad tuvo como objetivo complementar las actividades cuasi militares y las presentaciones públicas que la Policía efectuaba a través del País. Entre los destacados maestros de la música que pertenecieron a la misma se encuentran figuras tales como don Emilio Ramírez Brau, don Carmelo Díaz Soler, don Juan Peña Reyes y don Jesús Figueroa.

La Banda cuenta con un extraordinario historial de reconocimientos y éxitos. La sola mención de su nombre es sinónimo de excelencia, talento, esfuerzo y dedicación. Sus miembros trascienden su deber ministerial como miembros de la fuerza policiaca para dar tiempo y esfuerzo en beneficio de la comunidad. Por esa razón y por sus logros, la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, dispone, específicamente, en cuanto a la organización de la Banda de la Policía de Puerto Rico.

La Banda ha grabado dos discos de larga duración, el primero en el 1985, como una aportación de la Policía de Puerto Rico en la recaudación de fondos para el Hospital Oncológico y el segundo en 1986, mediante una asignación de fondos de la Asamblea Legislativa al Instituto de Cultura Puertorriqueña. La Banda se ha caracterizado por llevar alegría y buena música a centros de envejecientes, comunidades especiales, escuelas, pacientes de centros hospitalarios, así como en actos oficiales de la Policía. La merecida fama y prestigio de la Banda ha traído un aumento en la demanda por sus servicios y se han ampliado sus ofrecimientos dividiéndola en grupos tales como Orquestas I y II, Orquesta Cámara, Grupo de Jazz Latino, Grupo Vocalistas Tríos, Grupo Vocalistas *Pop* y Grupo Vocalistas Rondalla. En la actualidad, la Banda, adscrita al Colegio Universitario de Justicia Criminal de Puerto Rico, está integrada por cincuenta y un agentes, una secretaria y un reservista.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce las aportaciones que por más de un siglo ha llevado a cabo de la Banda de la Policía de Puerto Rico a la sociedad puertorriqueña y les exhorta a continuar siendo ejemplo de dedicación y compromiso ciudadano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Banda de la Policía de Puerto Rico por los servicios que presta al pueblo puertorriqueño, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Teniente II Evelio Ramos Ramos, director de la Banda de la Policía de Puerto Rico y enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en papel pergamino, será entregada a los integrantes de la Banda de la Policía de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3837, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender el más cálido reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agente Brenda Díaz Camacho, destacada integrante del Departamento de la Policía de Puerto Rico y de la Banda de ese honroso Cuerpo, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agente Brenda Díaz Camacho es ejemplo de la extraordinaria voluntad y de la capacidad de superación de la mujer puertorriqueña. Brenda es una destacada integrante del Departamento de la Policía de Puerto Rico, y muy especialmente de la Banda de ese Cuerpo, donde se ha desempeñado en la percusión, la flauta, la guitarra, el piano y como vocalista.

Brenda Díaz Camacho nació en Humacao el 12 de junio de 1961, hija del señor Rafael Díaz Abreu y la señora Eneida Camacho Rabelo. Cursó estudios en la Escuela Superior Ramón Power del municipio de Las Piedras y sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao y en la Universidad del Turabo. Su excepcional talento y vocación para la música le llevó, durante su vida estudiantil, a formar parte de la Banda de la Escuela Libre de Música de Humacao, donde destacó en la ejecución de la percusión, instrumentos de cuerdas, flauta y piano, así como de la Banda Municipal de Humacao, dirigida por el maestro Germán Peña Reyes.

En el ámbito laboral, se ha desempeñado como técnico en récords médicos en el Hospital Regional de Caguas y como Policía Municipal de Las Piedras, antes de formar parte del Departamento de Policía de Puerto Rico. En todas esas encomiendas ha recibido el merecido reconocimiento y respeto de sus compañeros por la dedicación con que les llevó a cabo.

Actualmente, Brenda honra al Departamento de la Policía de Puerto Rico, tanto por su desempeño como por sus dotes de músico y profesional. Por ello, es reconocida por todos como una excelente persona y compañera, reconocimiento otorgado a un ser humano cuya fortaleza espiritual y compromiso de lucha por la vida han quedado demostrados, también, al superar una seria enfermedad.

La vida ejemplar, talento, profesionalismo, compromiso, sentido de justicia e inquebrantable valentía de Brenda Díaz Camacho es un ejemplo que todos debemos emular. Por ello, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce su trayectoria como músico, miembro de la Policía de

Puerto Rico y luchadora tenaz por su salud y le felicita de la forma más entusiasta, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía de Puerto Rico del 15 al 21 de febrero de 2004.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el más cálido reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agente Brenda Díaz Camacho, destacada integrante del Departamento de la Policía de Puerto Rico y de la Banda de ese honroso Cuerpo, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la agente Brenda Díaz Camacho y enviada a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3838, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más cordial reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros la Policía de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero del 2004, en especial a aquellos que por sus ejecutorias han sido seleccionados como “Valores del Año”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico es la encargada de hacer cumplir la ley en nuestra sociedad. Son los llamados a velar por la seguridad, la propiedad y sobre todo la vida humana, nuestro tesoro máspreciado. Los hombres y mujeres que componen tan ilustre cuerpo exponen sus propias vidas de forma desinteresada con tal de que predomine la ley y el orden. Además, participan de manera activa en programas dirigidos a la prevención de delitos. Particularmente, la labor realizada por la Liga Atlética Policiaca con la juventud de nuestra patria es un ejemplo de su interés genuino por el futuro de nuestro pueblo.

Por otro lado, reconocemos que todos los miembros de la fuerza se esmeran por desempeñar su trabajo responsable y diligentemente en aras de que la justicia y el orden imperen en nuestra sociedad. No obstante, algunos se destacan de manera significativa y es por esta razón que son escogidos por la Policía de Puerto Rico como los “Valores del Año”. Los seleccionados para tan honroso reconocimiento son: la Agente Fanny Morales Figueroa, galardonada como Agente Investigador Femenino; el Agente Julio Morales Figueroa, galardonado como Agente Investigador Masculino; el Agente Héctor Rodríguez Ríos, galardonado como Agente Investigador de la Oficina Central; el Sargento Adrián Figueroa Rivera, galardonado como Sargento del Año; el Teniente Marino Dominicci Turell, galardonado como Teniente del Año; la señora Esther Barreto Davis, galardonado como Civil del Año; el señor Ismael Ortiz Castro, galardonado como Reservista del Año; el Agente Esteban Cintrón Valentín, galardonado como Agente del Año en la categoría de Seguridad a Dignatario; la División de Seguridad y Protección del Area de Bayamón, galardonada como la División del Año; la Escolta del Presidente del Senado, honorable Antonio J. Fas Alzamora, galardonada como la Escolta del Año y la Sección de Investigaciones de Empleo, galardonada como Sección, Oficina Central del Año.

Es un honor para esta Asamblea Legislativa expresar el más cordial y merecido reconocimiento a todos los miembros de la Uniformada en su Semana, en especial a aquellos que fueron seleccionados como los “Valores del Año”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cordial reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros la Policía de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero del 2004, en especial a aquellos que por sus ejecutorias han sido seleccionados como “Valores del Año”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a todos los seleccionados como “Valores del Año” por el Cuerpo de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3842, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una pronta investigación sobre los efectos del cierre de la empresa Smart Modular Technologies en el Municipio de Aguada y los planes del Gobierno sobre el impacto a los empleados y las ayudas que las agencias puedan brindarles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Aguada ha sido impactado con el anunciado despido de 356 empleados de la empresa Smart Modular Technologies. Estos despidos, no esperados, han creado un ambiente de incertidumbre y preocupación entre los empleados y la ciudadanía en general. El problema podría ser mayor por los efectos económicos devastadores para la región noroeste. Es importante analizar los efectos de este cierre, además resulta necesario evaluar los planes de las agencias concernidas para enfrentar los efectos económicos en los empleados, sus familiares y determinar las ayudas que las mismas puedan brindarles.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una pronta investigación sobre los efectos del cierre de la empresa Smart Modular Technologies en el Municipio de Aguada y los planes del Gobierno sobre el impacto a los empleados y las ayudas que las agencias puedan brindarles.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en 90 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución será efectiva inmediatamente desde su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3843, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Industriales del Suroeste (S.W.I.A. por sus siglas en inglés) en la celebración de su quincuagésimo aniversario, a la nueva Junta Directiva en su instalación y a los distinguidos empresarios y ejecutivos a quienes se les dedica la ceremonia de juramentación de la nueva junta directiva, a llevarse a cabo este sábado, 21 de febrero de 2004 en el Hotel “Rincon of the Seas” en el Municipio de Rincón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La libre empresa es uno de los valores fundamentales de nuestro sistema democrático de gobierno. Este principio está íntimamente ligado al derecho al disfrute de la propiedad, que a su vez, es protegido constitucionalmente al igual que el derecho a la vida y a la libertad.

La industrialización que hoy vivimos es producto del clima de libertad que desde hace más de dos siglos nació y comenzó a desarrollarse. Fue necesario tener el arrojo de romper con los viejos moldes sociales para encaminarse hacia una nueva ruta de progreso social y económico. El desarrollo que advino como resultado de ese crecimiento industrial trajo consigo una responsabilidad social mayor. Tal como nos lo señaló el Presidente John F. Kennedy en su discurso inaugural el 20 de enero de 1961:

“El mundo es diferente ahora. Porque ahora el hombre tiene en sus manos mortales el poder de abolir la pobreza, así como todas las formas de vida humana . . .”

La libertad de escoger el camino hacia el progreso de la humanidad o hacia la destrucción es la encrucijada que día a día enfrentamos los seres humanos. Todos, en un momento u otro tenemos que decidir. Ese es el precio de la libertad.

La Asociación de Industriales del Suroeste o “S.W.I.A.” por sus siglas en inglés, es sin duda una agrupación de individuos guiados por los más positivos principios de la libertad en su manifestación a través de la libre empresa. Es un grupo de empresarios industriales y profesionales de diversos sectores de la industria que se han unido para promover el bienestar social y el progreso económico.

Este año 2004 la Asociación de Industriales del Suroeste celebra cincuenta años de haberse constituido. Por esta han pasado los mas distinguidos empresarios y profesionales. Actualmente, la Asociación mantiene su gran prestigio al contar con lo más excelso de la industria del suroeste, así como continúa adherida a los más altos valores sociales que continúan alimentando ese prestigio.

En esta gran celebración la Asociación lleva a cabo la ceremonia de instalación su nueva junta directiva. En esta ocasión, la Junta de Directores estará compuesta por los siguientes empresarios y profesionales de la industria del suroeste:

Ing. Alfredo Archilla, Presidente
Sr. Eduardo Báez, Primer Vicepresidente
Sr. Orlando Alvalle, Segundo Vicepresidente
Sr. Charlie Rodríguez, Tesorero
Ing. Jorge Cabrera, Secretario
Lcdo. Marcos Rivera, Pasado Presidente

Además, han sido seleccionados como miembros de la junta directiva los siguientes, pero no menos distinguidos profesionales y empresarios:

Sr. Fernando Arroyo
Sra. Gladys Vallejo

Sr. Lucas Vélez
 Sra. Iraida Vega
 Sr. Luis Morales

Como es ya una tradición en la Asociación de Industriales del Suroeste, en la ceremonia de instalación de la directiva se le hace un reconocimiento a aquellas personas que se han destacado por su labor en los diferentes sectores de la industria. Este año los homenajeados son los siguientes:

1. Como Ejecutiva del Año en el Sector Manufacturero, la Lcda. Camalia Valdés, Presidenta de Cervecería India, Inc.;
2. Como Gerente del Año en el Sector de Servicios, el Sr. Lucas Vélez;
3. Como Gerente del Año en el Sector de Manufactura, el Sr. Eric Deliz;
4. Como Ciudadana del Año, la Sra. Frederick Blanco, Directora del Hogar de Niños “Portal de Amor”; y
5. Como Ejecutiva del Año en el Sector de Servicios, se le rinde homenaje póstumo a la Sra. Carmen González.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la importante aportación social y de los altos principios que guían a la Asociación de Industriales del Suroeste, se une a ésta en la celebración de su quincuagésimo aniversario, felicita a su nueva junta directiva y se une también al reconocimiento de los grandes atributos que caracterizan a los homenajeados en esta ceremonia de instalación de la nueva junta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se expresa la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Industriales del Suroeste (S.W.I.A. por sus siglas en inglés) en la celebración de su quincuagésimo aniversario, a la nueva Junta Directiva en su instalación y a los distinguidos empresarios y ejecutivos a quienes se les dedica la ceremonia de juramentación de la nueva junta directiva, a llevarse a cabo este sábado, 21 de febrero de 2004 en el Hotel “Rincon of the Seas” en el Municipio de Rincón.

Sección 2. Copia de Esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Ing. Alfredo Archilla, Presidente, al Sr. Eduardo Báez, Primer Vicepresidente, al Sr. Orlando Alvalle, Segundo Vicepresidente, al Sr. Charlie Rodríguez, Tesorero, al Ing. Jorge Cabrera, Secretario, al Lcdo. Marcos Rivera, Pasado Presidente, al Sr. Fernando Arroyo, a la Sra. Gladys Vallejo, al Sr. Lucas Vélez, a la Sra. Iraida Vega, al Sr. Luis Morales, a la Lcda. Camalia Valdés, Presidenta de Cervecería India, Inc., al Sr. Lucas Vélez, al Sr. Eric Deliz, a la Sra. Frederick Blanco, Directora del Hogar de Niños “Portal de Amor”, y a la familia de la Sra. Carmen González.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 3375, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“LEY

Para añadir el apartado (c) a la Sección 2010 y enmendar el apartado (a) de la Sección 2011 del Capítulo 2 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de establecer que los impuestos correspondientes bajo estas secciones se computarán utilizando como base la temperatura corregida a 60 grados Fahrenheit (F).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” (Código), establece en la Sección 2011 que el impuesto sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos, será computado sobre la cantidad de barriles determinados a temperatura de ambiente. Además, en el caso de la gasolina, combustible de aviación y diesel, se dispone por reglamento que los arbitrios que impone la Sección 2.005 de la derogada “Ley de Arbitrios de 1987”, equivalente a la Sección 2010 del Código, se aplicarán sobre la cantidad del galonaje total determinada a base de la temperatura normal observada. Estas cantidades así determinadas representan la base para la imposición de los respectivos arbitrios.

La práctica prevaleciente en los mercados mundiales, con relación al petróleo, es utilizar una temperatura estándar de 60 grados Fahrenheit (F) para determinar volumen. Por lo tanto, las facturas y documentos de embarque del petróleo importado a la Isla reflejan el volumen a base de esta temperatura estándar en la industria.

Por consiguiente, las disposiciones, antes citadas, del Código y el reglamento obligan a los funcionarios del Departamento de Hacienda y a los importadores y distribuidores a hacer constantemente conversiones de temperatura para determinar de la base tributaria de estos productos. Esta situación también afecta a los importadores y a los distribuidores, ya que los cambios en temperatura repercuten en fluctuaciones a las cantidades de estos productos, lo cual crea un estado de incertidumbre sobre el pago de arbitrios.

Esta Ley enmienda las Secciones 2010 y 2011 del Código para establecer que la base para determinar los arbitrios será equivalente a una temperatura de 60 grados F. El propósito es simplificar la tarea de conversión a que están obligados los funcionarios del Departamento de Hacienda. Además, se persigue estandarizar las tomas de medición del producto a una sola temperatura al momento de imponer el arbitrio. Con la aprobación de esta pieza se armonizarían las leyes contributivas de Puerto Rico con las prácticas prevalecientes en el mercado petrolero mundial.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade el apartado (c) a la Sección 2010 del Capítulo 2 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 2010.-Combustible

(a) ...

(b) ...

(c) El impuesto de todas las transacciones y trasiegos de los combustibles gravados en esta Sección será computado a base de una temperatura corregida a 60 grados Fahrenheit (F). El volumen de combustible sujeto al pago de arbitrios será el total de galones despachado desde los tanques del proveedor a los tanques o camiones del importador, distribuidor o fabricante local, según sea el caso y así lo evidencien las medidas tomadas y certificadas por el inspector autorizado antes y después del comienzo del trasiego.

...”

Artículo 2.-Se enmienda el apartado (a) de la Sección 2011 del Capítulo 2 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 2011.-Petróleo Crudo, Productos Parcialmente Elaborados y Productos Terminados Derivados del Petróleo y cualquier otra Mezcla de Hidrocarburos.

(a) En adición a cualquier otro arbitrio fijado en este Subtítulo, se impondrá, cobrará y pagará un impuesto por el uso en Puerto Rico de petróleo crudo, de productos parcialmente elaborados o de productos terminados derivados del petróleo y de cualquier otra mezcla de hidrocarburos a los tipos fijados en la siguiente tabla:

Precio Indice por Barril			
Hasta	\$16.01	\$24.01	Sobre
	a	a	
\$16.00	\$24.00	\$28.00	\$28.00
Arbitrio por barril o fracción			
\$6.00	\$5.00	\$4.00	\$3.00

En el caso de refinerías o petroquímicas que como parte del proceso de refinación de petróleo se obtenga una ganancia en volumen del producto final, dicha ganancia estará sujeta al impuesto establecido bajo esta sección.

A los fines de esta sección, el término “uso” incluirá la introducción, uso, consumo, venta, adquisición y traspaso en Puerto Rico del petróleo crudo o productos de petróleo gravados en esta sección. El impuesto de todas las transacciones y trasiegos de los combustibles gravados en esta Sección será computado a base de una temperatura corregida de 60 grados Fahrenheit (F). El volumen de combustible sujeto al pago de arbitrios será el total de barriles despachados desde los tanques del proveedor a los tanques o camiones del importador, distribuidor o fabricante local, según sea el caso, y así lo evidencien las medidas tomadas y certificadas por el inspector autorizado por Aduana Federal y el Departamento de Asuntos al Consumidor, antes y después del comienzo del trasiego. Queda expresamente derogada cualquier disposición reglamentaria vigente a la fecha de aprobación de este Subtítulo o cualquier determinación administrativa del Secretario de Hacienda que no esté de acuerdo con estas disposiciones.

(b) ...”

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración del P. de la C. 3375, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 3375**, tiene el propósito de añadir el apartado (c) a la Sección 2010 y enmendar el apartado (a) de la Sección 2011 del Capítulo 2 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de establecer que los impuestos correspondientes bajo estas secciones se computarán utilizando como base la temperatura corregida a 60 grados Fahrenheit (F).

La Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994” (Código), establece en la Sección 2011 que el impuesto

sobre el petróleo crudo, productos parcialmente elaborados y productos terminados derivados del petróleo y cualquier otra mezcla de hidrocarburos, será computado sobre la cantidad de barriles determinados a temperatura de ambiente. Además, en el caso de la gasolina, combustible de aviación y diesel, se dispone por reglamento que los arbitrios que impone la Sección 2.005 de la derogada “Ley de Arbitrios de 1987”, equivalente a la Sección 2010 del Código, se aplicarán sobre la cantidad del galonaje total determinada a base de la temperatura normal observada. Estas cantidades así determinadas representan la base para la imposición de los respectivos arbitrios.

Actualmente, dichas secciones no contienen disposiciones específicas en cuanto a la temperatura a ser utilizada para determinar el volumen de combustible sujeto al arbitrio. La Sección 2011, dispone que la temperatura a utilizarse para estos propósitos será la “temperatura ambiente” pero dicha Sección no contiene una definición de lo que constituye “temperatura ambiente”.

El volumen del combustible sujeto a tributación de arbitrios bajo las referidas Secciones 2010 y 2011, se determina a base del volumen del combustible en forma líquida, determinado en galones y/o barriles. Como es de conocimiento general, los gases licuados tienen la característica de expandir su volumen a medida que la temperatura aumenta. Además, en los tanques en donde se almacenan los gases licuados, parte del gas licuado contenido en los mismos está en forma gaseosa. En vista que este gas en forma gaseosa se convierte en líquido al reducirse el espacio vacío del tanque, para determinar el monto del arbitrio a pagarse se requiere determinar el volumen que el gas mantenido en forma gaseosa representaría en forma líquida. Esta determinación se hace utilizando unas tablas que hacen este cálculo a base de la presión que tiene el tanque de almacenaje y la gravedad específica del gas licuado.

Reconociendo las anteriores características de los gases licuados, el comercio internacional utiliza una medida uniforme para determinar el volumen de gas licuado que es objeto del tráfico mercantil. Esta medida uniforme consiste en convertir el volumen de gas licuado contenido en el tanque de almacenaje, determinado a base de la temperatura del tanque, a aquel volumen que fuera aplicable si la temperatura del tanque fuera de 60 grados Fahrenheit. O sea se corrige el volumen del combustible a base de una temperatura de 60 grados Fahrenheit.

Basado en la anterior conversión mercantil reconocida internacionalmente, el gas licuado se mercadea corrigiendo su volumen a aquel que resulte si la temperatura fuera de 60 grados Fahrenheit. Por ello, el gas licuado que se introduce en Puerto Rico es comprado por los importadores a base de un volumen determinado a una temperatura corregida de 60 grados Fahrenheit.

La medida tiene el efecto de armonizar las anteriores disposiciones del Código con respecto a la imposición de arbitrios a combustibles de manera de dejar claramente establecido el modo que se determinaría el volumen del combustible que estaría sujeto a la imposición. Dicho método es cónsono con el utilizado en el mercado internacional y local para el tráfico de gases licuados y aclara la confusión existente en el Código al utilizar el término “temperatura ambiente”. Esta conversión mercantil, la simplifica la tarea de fiscalización del Departamento de Hacienda con respecto a la imposición del arbitrio.

Para la evaluación de esta medida, la Comisión de Hacienda, celebró vista pública el 8 de agosto de 2003, donde comparecieron el Sr. Ramón González, Presidente de Empire Gas Company, Inc., el Sr. Miguel A. Maltés Rainieri, Vicepresidente y Gerente General de ProCaribe, el Lcdo. Pedro A. Nicot, en representación del Secretario del Departamento de Hacienda y la Lcda. Joselyn Ramírez, en representación del Departamento de Justicia. Todos los deponentes favorecieron la aprobación de la medida.

Esta medida ha sido discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación del **P. de la C. 3375** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se considere el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3840, titulada:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Valores del Año 2003 de la Policía de Puerto Rico del Cuartel de Aguas Buenas.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución del Senado 3840.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir un poco de silencio, y vamos a pedirle al Portavoz que hable un poquito más despacio, porque entre el ruido y el eco del salón no se puede entender lo que dice. Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, que se apruebe la medida

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3839, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Legislador Municipal Víctor M. Velázquez Casillas por la distinción que le adjudica la Honorable Legislatura del Municipio Autónomo de Humacao, al seleccionar su nombre para designar la Biblioteca y la Galería de las Asamblea Legislativa Municipales de Humacao.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida y para que se le permita al compañero senador Sixto Hernández unirse como autor de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A que se permita al compañero ser autor de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3841, titulada:

“Para extender la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escolta del Presidente de este Alto Cuerpo Legislativo, honorable Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de haber sido honrada con la designación “Escolta del Año”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3836, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Banda de la Policía de Puerto Rico por los servicios que presta al pueblo puertorriqueño, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al portavoz José Luis Dalmau unirse como autor de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3837, titulada:

“Para extender el más cálido reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agente Brenda Díaz Camacho, destacada integrante del Departamento de la Policía de Puerto Rico y de la Banda de ese honroso Cuerpo, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, de la misma forma, vamos a solicitar que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita al señor portavoz José Luis Dalmau unirse como autor de la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase al compañero Dalmau como autor de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3838, titulada:

“Para expresar el más cordial reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros la Policía de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero del 2004, en especial a aquellos que por sus ejecutorias han sido seleccionados como “Valores del Año”.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se deje sin efecto el Reglamento y permitir que todos los miembros de la Mayoría Parlamentaria se unan como autores de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Inclúyase a todos los miembros de la Delegación Mayoritaria del Senado de Puerto Rico.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Vamos a solicitar, de la misma forma, que se incluya a todos los miembros del Senado de Puerto Rico como autores de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye a todos los miembros del Senado de Puerto Rico como autores de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3842, titulada:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una pronta investigación sobre los efectos del cierre de la empresa Smart Modular Technologies en el Municipio de Aguada y los planes del Gobierno sobre el impacto a los empleados y las ayudas que las agencias puedan brindarles.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 1, tachar “Se ordena”, y sustituir por “Ordenar”. Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3843, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Industriales del Suroeste (S.W.I.A. por sus siglas en inglés) en la celebración de su quincuagésimo aniversario, a la nueva Junta Directiva en su instalación y a los distinguidos empresarios y ejecutivos a quienes se les dedica la ceremonia de juramentación de la nueva junta directiva, a llevarse a cabo este sábado, 21 de febrero de 2004 en el Hotel “Rincon of the Seas” en el Municipio de Rincón.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para solicitar un receso de un minuto en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto en sala.

RECESO

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se descargue la Resolución del Senado 3846, y que se le dé lectura a la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 3846, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCIÓN

Para extender la mas sincera felicitación y agradecimiento a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Archivold Freeman organizador de la primera competencia de talento artístico del Residencial Público Las Gladiolas en el municipio de San Juan; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Juan Archivold Freeman, es una de esas historias de los residenciales públicos del país que rara vez se cuenta. Es de esas que sobresalen a diario, que son dignas de honrarse por que sirven de ejemplo para emular a todos, pero que en la mayoría de las ocasiones se obvian por el desenfreno de las noticias negativas de crimen y violencia. Juan Archivold, es un hombre que ha dedicado gran parte de su vida al desarrollo del talento artístico y deportivo del joven sanjuanero.

Desde 1992, Juan Archivold contribuyó al desarrollo del área recreativa del Residencial Las Gladiolas, destacándose desde los años 1993 a 2000 por ser el primer líder recreativo y residente de la comunidad en lograr que un gran grupo de jóvenes, se integraran al deporte de baloncesto. De lo antes, organizó doce equipos del referido deporte, en diferentes categorías, que Juan con mucho esfuerzo y sin ayuda externa creó.

El sábado 21 de febrero de 2004, en el Residencial Las Gladiolas de San Juan, se llevará a cabo la primera competencia de talento artístico en el residencial y que contará con la participación de diferentes residenciales de la capital y residenciales del municipio de Ponce.

Por lo antes expuesto, es imperativo que este Alto Cuerpo exprese su más profundo agradecimiento al señor Juan Archivold Freeman, por todas las gestiones que ha hecho a favor de su comunidad y en especial por la juventud de San Juan. Asimismo, es menester agradecerle y felicitarle por los esfuerzos realizados en la faena organizativa de la primera competencia de talento artístico del Residencial Público Las Gladiolas en el municipio de San Juan.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para extender la mas sincera felicitación y agradecimiento a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Archivold Freeman por todas las gestiones que ha hecho a favor de su comunidad y en especial por la juventud de San Juan, así como por los loables esfuerzos de organizar la primera competencia de talento artístico del Residencial Público Las Gladiolas en el municipio de San Juan

Sección 2. - Copia de esta Resolución se entregará en forma de pergamino al señor Juan Archivold Freeman, además se entregará copia a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se considere la medida descargada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 3846, titulada:

“Para extender la mas sincera felicitación y agradecimiento a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Archivold Freeman organizador de la primera competencia de talento artístico del Residencial Público Las Gladiolas en el municipio de San Juan; y para otros fines.”

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, vamos a solicitar un receso de un (1) minuto en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso de un (1) minuto en sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se llame el Proyecto de la Cámara 3375.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 3375, titulada:

“Para añadir el apartado (c) a la Sección 2010 y enmendar el apartado (a) de la Sección 2011 del Capítulo 2 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de establecer que los impuestos correspondientes bajo estas secciones se computarán utilizando como base la temperatura corregida a 60 grados Fahrenheit (F).”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, en el día de hoy recibimos una comunicación de la Cámara de Representantes relacionada al Proyecto de la Cámara 4306 y se configuró un Comité de Conferencia, vamos a solicitar modificar el Comité de Conferencia, y le sugiero los siguientes nombres para el mismo: el compañero Agosto Alicea, la compañera Velda González, este servidor, la compañera Arce Ferrer y el compañero Fernando Martín.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, la presidencia acoge la sugerencia del Portavoz de la Mayoría, así que se confirma el Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4133, 4154, 4179, 4192; Resoluciones del Senado 3667, 3689; Resolución Conjunta de la Cámara 4024, en su reconsideración; Resoluciones del Senado 3835, 3840, 3839, 3841, 3836, 3837, 3838, 3842, 3843; Proyecto de la Cámara 3375; Resolución del Senado 3846. Y que la votación final sea considerada como el pase de lista final a todos los fines legales correspondientes y se permita votar en primer lugar a este servidor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, votación final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 3667

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación exhaustiva en torno a la implantación de la Ley Núm. 67 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de Animales”.

R. del S. 3689

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que realice una investigación en torno a los conflictos surgidos entre excursionistas, transportistas y miembros de la Unión de Tronquistas en el área de los muelles en San Juan que han afectado la Industria del Turismo y la imagen de Puerto Rico.”

R. del S. 3836

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Banda de la Policía de Puerto Rico por los servicios que presta al pueblo puertorriqueño, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.”

R. del S. 3837

“Para extender el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agente Brenda Díaz Camacho, destacada integrante del Departamento de la Policía de Puerto Rico y de la Banda de ese honroso Cuerpo, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.”

R. del S. 3838

“Para expresar el más cordial reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros de la Policía de Puerto Rico, en ocasión de la celebración de la “Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero del 2004”, en especial a aquéllos que por sus ejecutorias han sido seleccionados como “Valores del Año”.

R. del S. 3839

“Para expresar reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Legislador Municipal Víctor M. Velásquez Casillas por la distinción que le adjudica la Honorable Legislatura del Municipio Autónomo de Humacao, al seleccionar su nombre para designar la Biblioteca y la Galería de las Asambleas Legislativas Municipales de Humacao”.

R del S. 3840

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Valores del Año 2003 de la Policía de Puerto Rico del Cuartel de Aguas Buenas”.

R. del S. 3841

“Para extender la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escolta del Presidente de este Alto Cuerpo Legislativo, honorable Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de haber sido honrada con la designación “Escolta del Año”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004”.

R. del S. 3842

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veteranos y Recursos Humanos a realizar una pronta investigación sobre los efectos del cierre de la empresa Smart Modular Technologies en el Municipio de Aguada y los planes del Gobierno sobre el impacto a los empleados y las ayudas que las agencias puedan brindarles”.

R. del S. 3843

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Industriales del Suroeste (S.W.I.A., por sus siglas en inglés) en la celebración de su quincuagésimo aniversario, a la nueva Junta Directiva en su instalación y a los distinguidos empresarios y ejecutivos a quienes se les dedica la ceremonia de juramentación de la nueva junta directiva, a llevarse a cabo este sábado, 21 de febrero de 2004, en el Hotel “Rincón of the Seas” en el Municipio de Rincón”.

R. del S. 3846

“Para extender la más sincera felicitación y agradecimiento a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Juan Archivold Freeman organizador de la primera competencia de talento artístico del Residencial Público Las Gladiolas en el municipio de San Juan; y para otros fines”.

P. de la C. 3375

“Para añadir el apartado (c) a la Sección 2010 y enmendar el apartado (a) de la Sección 2011 del Capítulo 2 del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de establecer que los impuestos correspondientes bajo estas secciones se computarán utilizando como base la temperatura corregida a 60 grados Fahrenheit (F).”

R. C. de la C. 4024

“Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete dólares con trece centavos (47,687.13) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 691 del 26 de junio de 2003; para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4133

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de treinta mil (30,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Representativo Núm. 8, inciso 3, y que serán utilizados para la realización de mejoras al Parque de Pelota de la Sección 10 de Santa Juanita; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4154

“Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003; para ser distribuidos según se detalla en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 4179

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de doce mil seiscientos (12,600) dólares, originalmente asignados al Municipio Autónomo de Ponce para fiestas de reyes, fiestas de cruz, actividades cívicas, culturales y deportivas, compra de premiaciones, donativos a clases graduandas, viajes educativos, compra de materiales a escuelas y donativos a entidades sin fines de lucro del Distrito Representativo Núm. 875 de 17 de septiembre de 2002, Inciso 17 para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la transferencia y el desembolso de los fondos y el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 4192

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de veintiún mil novecientos (21,900) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1026 de 16 de noviembre de 2002, para que sean utilizados en mejoras a viviendas según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 3667; 3835; 3836; 3837; 3838; 3839; 3840; 3842; 3843; 3846; el Proyecto de la Cámara 3575; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4024 (rec.) y 4133, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 3689 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4154 y 4192, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 4179, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Carranza De León, Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 3

La Resolución del Senado 3841, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael L. Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Presidenta Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Norma Carranza De León, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, no es usual que el Portavoz de la Minoría en el Senado se levante para felicitar a la Gobernadora, pero en el día de hoy la tenemos que felicitar. Durante todo el cuatrienio hemos estado criticando a la administración Calderón-Acevedo Vilá, de estar separando a Puerto Rico de los Estados Unidos. Y que una de las manifestaciones de esos deseos separatistas de esta administración se reflejaba en el hecho de que a pesar de que Puerto Rico

necesita toda la ayuda que pueda obtener en los círculos de poder en la Capital Federal, a pesar de que necesitaba toda la ayuda con el cabildeo en los círculos de poder en la Capital Federal a pesar de lo efectivo que han sido gobernadores anteriores, particularmente el ex gobernador Pedro Rosselló, envolviéndose íntimamente en la Asociación Nacional de Gobernadores y en la Asociación de Gobernadores Demócratas, de la cual fue su presidente, durante esta administración, la Gobernadora Sila Calderón, virtualmente no ha participado de los trabajos de la Asociación Nacional de Gobernadores; y al no participar activamente se ha privado ella de la participación en un foro donde puede establecer los lazos personales que ayudan a resolver problemas para el pueblo, negándole así también al pueblo de Puerto Rico los beneficios que se derivan de la participación de nuestra primera mandataria en estos trabajos.

Recordamos una ocasión en que ella sí fue a la Asociación Nacional de Gobernadores, y ella alegó ver al Presidente, darle una “guiñaita”, y con esa “guiñaita” ella interpretó que él era solidario con unos “issues” aquí en Puerto Rico; después resultó que la “guiña” había sido por alguna otra razón, pero él no resultó ser solidario con las posiciones que la Gobernadora había asumido en torno a unos “issues”, no recuerdo si era la 956, o cual “issues” era, cual de los “issues” natimueitos, que la Gobernadora y el Comisionado Residente saliente, Aníbal Acevedo Vilá, han llevado a Washington que no le han salido, que ella había interpretado que esa guiñada era un acto de solidaridad.

Pero nos complace ver hoy en la prensa de que la Gobernadora sale, creo que en el día de hoy o en el día de mañana, deja al Secretario Izquierdo por primera vez como Gobernador Interino de Puerto Rico, porque va a participar en la reunión invernala de la Asociación Nacional de Gobernadores y de paso asistirá a una Cena de Estado en la Casa Blanca a ver si logra alguna solidaridad del Presidente en algún “issues” que le pueda quedar por resolver en la Capital Federal en los nueve meses que le queda al Partido Popular a cargo del gobierno de Puerto Rico. Pero nunca es tarde si la dicha es buena, aunque ciertamente los contactos que ella pueda hacer en esta reunión, pues no serán contactos muy duraderos, pero la felicitamos, porque se ha dado cuenta, aunque sea en las postrimerías de su cuatrienio, de que es importante, de que el Gobernador o la Gobernadora de Puerto Rico participe en las reuniones en que participan los gobernadores de los estados, porque si los gobernadores de los estados, teniendo dos Senadores, teniendo Congresistas que los ayudan a adelantar su agenda federal, asisten a estas reuniones y ven valor en los contactos que se hacen en estas reuniones, pues ciertamente una Gobernadora territorial como la que tenemos debería haberse dado cuenta mucho antes de la importancia de participar de estos eventos. Así que, a la señora Gobernadora, le deseamos buen viaje, “bone voyage” en francés, y esperamos que los contactos que haya desarrollado sean para bien del pueblo de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los otros turnos finales estaban señalados para el senador Rafi Irrizary, el señor senador Angel Rodríguez Otero, y el señor Dalmau. Ninguno de los tres está presente, lo que quiere decir es que han renunciado a sus turnos finales.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, vamos a solicitar a que se vuelva al turno de Proyectos y Resoluciones que se han radicado en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor Eudaldo Báez Galib:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3835

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de conocer el alcance de la Resolución Conjunta número 940 del 30 de diciembre de 1999, con el propósito de conocer su extensión, aplicabilidad y alcance *al[sic]* esta ya que autoriza y ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a vender a los residentes de los bateyes de las centrales azucareras sobre las cuales no se hayan aprobado leyes especiales, las estructuras que ocupan con los solares correspondientes, de acuerdo con los criterios socioeconómicos que establece la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3836

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Banda de la Policía de Puerto Rico por los servicios que presta al pueblo puertorriqueño, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3837

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender el más cálido reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la agente Brenda Díaz Camacho, destacada integrante del Departamento de la Policía de Puerto Rico y de la Banda de ese honroso Cuerpo, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3838

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el más cordial reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los miembros la Policía de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero del 2004, en especial a aquellos que por sus ejecutorias han sido seleccionados como “Valores del Año.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3839

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Honorable Legislador Municipal Víctor M. Velázquez Casillas por la distinción que le adjudica la Honorable Legislatura

del Municipio Autónomo de Humacao, al seleccionar su nombre para designar la Biblioteca y la Galería de las Asambleas Legislativas Municipales de Humacao.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3840

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Valores del Año 2003 de la Policía de Puerto Rico del Cuartel de Aguas Buenas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3841

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para extender la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Escolta del Presidente de este Alto Cuerpo Legislativo, honorable[*sic*] Antonio J. Fas Alzamora, en ocasión de haber sido honrada con la designación “Escolta del Año”, como parte de la celebración de la Semana de la Policía del 15 al 21 de febrero de 2004.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3842

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una pronta investigación sobre los efectos del cierre de la empresa Smart Modular Technologies en el Municipio de Aguada y los planes del Gobierno sobre el impacto a los empleados y las ayudas que las agencias puedan brindarles.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3843

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Industriales del Suroeste (S.W.I.A. por sus siglas en inglés) en la celebración de su quincuagésimo aniversario, a la nueva Junta Directiva en su instalación y a los distinguidos empresarios y ejecutivos a quienes se les dedica la ceremonia de juramentación de la nueva junta directiva, a llevarse a cabo este sábado, 21 de febrero de 2004 en el Hotel “Rincon of the Seas” en el Municipio de Rincón.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3844

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los Futuros Agricultores de América con motivo de la celebración de su semana los días 21 al 28 de febrero de 2004.”

R. del S. 3845

Por el señor Tirado Rivera:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a los Hogares CREA, Distrito de Cayey con motivo a la celebración de su Trigésimo Sexto Aniversario de servicios a la comunidad.”

R. DEL S. 3846

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para extender la mas[*sic*] sincera felicitación y agradecimiento a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Archivold Freeman organizador de la primera competencia de talento artístico del Residencial Público Las Gladiolas en el municipio[*sic*] de San Juan; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, ha sido circulado el listado, vamos a solicitar que se tome conocimiento de él, si fue radicado.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a solicitar, señora Presidenta, que se vuelva al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. BAEZ GALIB: Hay una moción del senador José Ortiz-Dalio, que solicita de este Cuerpo se autorice a ser coautor del Proyecto del Senado 2379, radicado el 25 de agosto de 2003, de la autoría de los senadores José Luis Dalmau y Julio Rodríguez Gómez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción:

Por el senador José A. Ortiz Dalio:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo se autorice a ser co-autor del Proyecto del Senado Núm. 2379 radicado en 25 de agosto de 2003, de la autoría de los Senadores José Luis Dalmau y Julio Rodríguez Gómez.”

SR. BAEZ GALIB: También hay una moción del senador José Ortiz-Dalio, proponiendo que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a todos los estudiantes graduandos de la Escuela Hotelera de San Juan, Clase 2004, y un especial reconocimiento a los siguientes estudiantes por premios de excelencia: Chef Award - Richard Morales Cruz; Pastry Chef Award - Leyla Jiménez

Arocemena; Promedio más Alto - Iris N. Torres; Ex Alumno Distinguido - Juan Cruz Rosa; y que a través de la Secretaría de este Cuerpo se le entregue copia, en forma de pergamino, a estos graduandos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a todos los estudiantes graduandos de la Escuela Hotelera de San Juan-Clase 2004 y un especial reconocimiento a los siguientes estudiantes:

PREMIOS DE EXCELENCIA

Chef Award-Richard Morales Cruz
Pastry Chef Award-Leyla Jiménez Arocemena
Promedio más Alto-Iris N. Torres
Ex – Alumno Distinguido-Juan Cruz Acosta

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le entregue copia en forma de pergamino a estos graduandos.”

SR. BAEZ GALIB: Hay una moción para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su felicitación a la Srta. Carmen Beatriz López Rodríguez, quien labora en la Comisión Conjunta sobre Donativos Legislativos, por su cumpleaños en el día de ayer, 18 de febrero de 2004.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BAEZ GALIB: Presentada por el senador Dalmau.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, vamos a solicitar que levantemos los trabajos del Senado de Puerto Rico para el lunes, 23 de febrero, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 23 de febrero, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
19 DE FEBRERO DE 2004**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Informe Final en torno a la R. del S. 1170	48034 – 48036
R. C. de la C. 4133	48037
R. C. de la C. 4154	48037 – 48038
R. C. de la C. 4179	48038
R. C. de la C. 4192	48038 – 48039
R. del S. 3667	48039
R. del S. 3689	48039
P. del S. 2610	48040
R. C. de la C. 4024(rec.)	48040
R. del S. 3835	48040 – 48041
R. del S. 3840	48053
R. del S. 3839	48053 - 48054
R. del S. 3841	48054
R. del S. 3836	48054
R. del S. 3837	48054 – 48055
R. del S. 3838	48055
R. del S. 3842	48055
R. del S. 3843	48056
R. del S. 3846	48057
P. de la C. 3375	48058